

“No tipificar el feminicidio como delito subestima la gravedad de estos crímenes”

written by Yadira Serrano Díaz | viernes, 25 de noviembre, 2022 6:24 pm



SANTIAGO DE CUBA. - En menos de una semana dos mujeres santiagueras fueron atacadas en La Habana y Santiago de Cuba. La primera, Esther Despaigne, fue asaltada y herida de muerte el pasado 14 de noviembre, en la capital. Según conocidos, los ladrones buscaban robarle mercancías y dinero, pues ella se dedicaba a la venta de artículos en el sector privado. Su sepelio se llevó a cabo en la localidad de La Maya, donde residía.

Cinco días después, Zaquia Álvarez Pérez, de 28 años, fue atacada por su expareja en el poblado de El Cristo. La joven recibió múltiples machetazos en todo su cuerpo, pero sobrevivió y hasta hoy se mantiene internada en un hospital. El crimen ocurrió frente a su hija de 10 años.

Sobre este último crimen *CubaNet* constató que el victimario se dio a la fuga y continúa prófugo. Además, una fuente consultada por este medio, en condición de anonimato, aseguró que el hombre ya había sido condenado en el pasado por un delito de índole similar. En aquella ocasión también agredió a su pareja y a un joven que murió tras recibir 17 machetazos. Como consecuencia, fue sancionado a

ocho años de cárcel, de los cuales solo cumplió cuatro.

“La Policía no está haciendo nada, tanto es así que el hombre sigue suelto. Pero, ¿qué esperar cuando ya ha matado y salió a la mitad de la pena, como si el crimen fuera insignificante?”, se preguntó la entrevistada. “En este país las mujeres somos abusadas y no pasa nada”, también lamentó.

Acerca de la ineficiencia de la legislación cubana para sancionar hechos de violencia machista, que muchas veces desembocan en feminicidios, *CubaNet* conversó con la abogada Laritza Diversent, directora del Centro de Asesoría Legal CubaLex.

“En Cuba es evidente la falta de protección a las mujeres víctimas de este tipo de violencia. Y es que si el Estado no tiene unas políticas públicas, y no es lo suficientemente enérgico en cuanto al asesinato de mujeres por cuestión de género, y si las sanciones no son proporcionales a la gravedad de los hechos, tales crímenes continuarán en aumento”, subrayó Diversent.



Laritza Diversent (Foto: (Jay Nordlinger/National Review))

En su análisis, la jurista hizo mención al [caso del trovador cubano Fernando Bécquer](#), quien fue juzgado en octubre pasado por un delito de abuso lascivo contra al menos seis mujeres; aunque alrededor de 30 denunciaron haber sido abusadas por él. Transcurridos 10 meses desde las primeras denuncias, el músico fue sancionado con cinco años de “limitación de libertad”, algo que, según

Diversent, envía un claro mensaje social que alienta a más violencia, pues las sanciones no son proporcionales a la gravedad de los hechos.

“Esa falta de voluntad política, por el simple hecho de no tipificar el feminicidio como un delito, subestima la gravedad de estos crímenes ante los ojos de la sociedad. Que los delitos por cuestión de género no estén regulados de manera clara y precisa, influye en que la sociedad no se sensibilice y reconozca que este tipo de acciones son delictivas”, destacó la abogada.

Este miércoles, la plataforma feminista independiente YoSíTeCreo en Cuba denunció la situación de la presa política Lisandra Góngora Espinosa, condenada a 14 años de cárcel por manifestarse durante las protestas del 11 de julio de 2021. La activista fue internada en contra de su voluntad en un hospital psiquiátrico para “descalificar su postura política”. Durante su estancia en prisión, ha sido golpeada y sometida a largos períodos en celdas de castigo.

Recientemente la opositora [Keilylli de la Mora Valle](#) fue golpeada por un agente en las afueras de una unidad policial, donde acudió para responder a la denuncia de un vecino.

Mientras tanto, el régimen cubano insiste en obviar las peticiones de las organizaciones feministas y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de incluir el feminicidio como delito en el Código Penal y aprobar una Ley Integral de Género. Al respecto, Diversent no se muestra muy optimista.

“Todavía falta mucho para que accedan a tipificar este tipo de delito en el que se tiene en cuenta el género como factor determinante para que el victimario cometa el hecho basado en la superioridad, en ese sentido de pertenencia sobre otra persona porque la considera suya o inferior a él. Justamente el género, la orientación sexual y la identidad de género suelen estar implicadas en esta valoración para determinar ejercer violencia sobre la otra persona”, declaró.

“Si bien es cierto que ha habido reformas desde el punto de vista legal, también lo es que poco tratan el tema de la violencia de género. Una es en el Código de las Familias, que incluye la violencia doméstica, aunque con la deficiencia de que engloba todo tipo de violencia, o sea, que reduce la violencia de género a la doméstica o intrafamiliar. Entonces, tratar el tema de la violencia de género en esta norma, es reducirla, pues existen varios tipos de violencia; por ejemplo, la

institucional, que ejerce el Estado contra las mujeres. Ahí hay una limitación evidente”.

“La otra es el Código Penal que entrará en vigor el próximo 1ro. de diciembre, que sí pone la violencia de género como agravante, por ejemplo, en el delito de asesinato y lo tiene en cuenta en otras figuras delictivas, como el acoso en el entorno laboral. Pero sigue sin reconocer el feminicidio”, culminó Diversent.

En lo que va de año, 33 mujeres han sido asesinadas por razones de género, de acuerdo con los registros de varias organizaciones independientes. En 2021, YoSíTeCreo en Cuba verificó 36 feminicidios y 32 en 2020, incluidos cuatro crímenes vicarios.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](tel:+525545038831), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).